



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 6 # 14 A – 42 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca., siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

ORDINARIO LABORAL – PRIMERA INSTANCIA - 2021-00070-00
DEMANDANTE: LUIS EDUARDO OLAYA SÁNCHEZ
DEMANDADO: ORDEN BENEDICTINA (CONGRAGACIÓN DE SANTA ODILIA)

Verificado el cartulario procesal, el Juzgado dispone:

1. Abstenerse de tener en cuenta el citatorio remitido por la actora con destino a la demandada comoquiera que en este se le indicó a la demandada que contaba con el término de cinco (5) días para concurrir a notificarse personalmente, sin tener en cuenta que el municipio de El Rosal es distinto al municipio donde se ubica esta sede judicial.
2. Reconózcase y téngase al abogado ROMMEL HANZ PRECIADO RODRIGUEZ como apoderado judicial de la demandada ORDEN EBENDICTINA (CONGREGACIÓN DE SANTA ODILIA) en los términos y para los fines conferidos en el memorial poder.
3. Téngase por notificado por conducta concluyente a la ORDEN EBENDICTINA (CONGREGACIÓN DE SANTA ODILIA) en los términos del inc. 2 del art. 301 del C.G.P.
4. Previamente a resolver sobre la contestación de la demanda y la reforma a la demanda, por secretaria contrólese el termino de traslado de la demanda.

Fenecido el termino anterior, regresen las diligencias al despacho para proveer conforme corresponde.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,


MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE